

ORDENANZA N°: 277

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 15.11.2019, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2: FACÚLTESE al Poder Ejecutivo Municipal: a) A tomar crédito por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) en entidades financieras y/o mutuales autorizadas para tal fin por los organismos correspondientes (BCRA, INAES), reintegrables en veinticuatro (24) cuotas mensuales, a una tasa por servicio de hasta 3,80% mensual directo; o
b) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Córdoba un adelanto de la Coparticipación por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000); todo ello con destino al pago de lo acordado en el acta acuerdo que se aprueba en el Art. 1º de la presente.

Artículo 3: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a afectar o ceder en pago y/o en garantía de forma irrevocable a favor de las entidades financieras y/o mutuales la coparticipación impositiva provincial y/o la recaudación de tasas, contribuciones y tributos Municipales.

Artículo 4: En el supuesto de adelanto de coparticipación queda facultado el Poder Ejecutivo Municipal para que solicite se descuente el adelanto, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio durante el término máximo de veinticuatro (24) meses y para que garantice la existencia y cobrabilidad del adelanto tomado, con los recursos del Municipio provenientes de la coparticipación.

Artículo 5: FACÚLTASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1274/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019